



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 050-21

CONTRATISTA: PRECISIÓN METALMECANICA S.A.S

NIT: 900.841.855-3

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE FLOCULACIÓN, VÁLVULAS, MOTORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, OPERADAS POR ACUAVALLE S.A. E.S.P - ZONA SUR.",

VALOR: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000.00) M/CTE. INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL; LEGALES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

PLAZO: EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, QUE EN NINGUN CASO PODRA SER ANTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

FECHA: **21 DE ABRIL DE 2021**

Entre los suscritos a saber, **JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No.6.319.264 de Guacari (Valle), actuando como Gerente y Representante Legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el Acuerdo No.001 de 2017 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará ACUAVALLE S.A. E.S.P., por una parte, y por la otra **LUDY GIRALDO ESCAMILLA** también

mayor de edad y de la misma vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.815.993 expedida en Calo- Valle, obrando en calidad de Representante legal de la empresa **PRECISIÓN METALMECANICA S.A.S.**, identificado con NIT. No. 900.841.855-3, constituida por documento privado del 10 de abril de 2015 de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali (V) el 20 de abril de 2015 con el No. 5391 del Libro IX, se constituyó **PRECISIÓN METALMECANICA S.A.S.** sigla **PRECIMET S.A.S**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, que se regirá las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** ACUAVALLE S.A. E.S.P., teniendo en cuenta su naturaleza y misión, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Empresa, toda contratación que celebre la entidad debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. **2)-** Que **ACUAVALLE S.A. – E.S.P.**, tiene la responsabilidad de operar 35 sistemas de acueducto y alcantarillado, los cuales para su adecuado funcionamiento y para garantizar la calidad del agua distribuida a los 152.634 usuarios de estos sistemas en el Valle del Cauca, requieren del óptimo funcionamiento de las unidades de floculación, sistemas de bombeo, sistema de válvula, y sistema eléctrico que existen en cada una de estas plantas de potabilización. **3)** Que los sistemas de bombeo que se encuentran en las diferentes plantas que opera ACUAVALLE, presentan alto deterioro en gran parte de sus componentes debido a su continuo trabajo y desgaste natural, los componentes más afectados son: ejes, carcasa, impulsor, acoples, rodamiento, tapas y daño en las borneras, siendo necesario efectuar las siguientes reparaciones y/o suministros: Reparación de 15 válvulas, Mantenimiento de 12 válvulas, Mantenimiento de 12 válvulas de fondo, Mantenimiento de 15 válvulas reductoras, Reparación de 12 reductores, Reparación de 8 motobombas, Reparación de 12 motores eléctricos, Reparación de 6 motores de floculadores, Instalación de 6 sistemas de bombeo, Mantenimiento de 2 transformadores, Reparación de 12 arrancadores, Reparación de 10 bombas dosificadoras, Reparación de 5 plantas eléctricas, Reparación de 4 tuberías de bombeo, Reparación de 4 bombas sumergibles, Reparación de 5 rejillas de bocatoma **4).** Que por lo tanto, con la presente contratación se busca contar con los recursos para llevar a cabo la reparación de los daños presentados al igual que contar con el mantenimiento correctivo que permita la atención oportuna de los equipos que se puedan ver afectados durante la ejecución del contrato garantizando de esta forma la atención inmediata de los mismos, y la normalidad en la operación de las unidades de acueducto y alcantarillado con que cuenta la empresa en los municipios donde Acuavalle hace presencia. **5)** Que se requiere realizar los mantenimientos respectivos y correctivos a todos los equipos electromecánicos como motores, bombas, reductores, arrancadores, contactores, sistemas de iluminación, equipos de protección eléctrica, cableado eléctrico, transformadores, plantas de emergencia y demás elementos electromecánicos, etc. que se encuentran en las plantas de potabilización, estaciones de bombeo y plantas de tratamientos de aguas residuales, para así seguir con la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del valle del cauca, donde hace presencia ACUAVALLE S.A. E.S.P.

7) Que la Subgerencia Operativa, elaboró el análisis de conveniencia y justificación de la presente contratación el día 09 de marzo de 2021, señalando que se podrá contratar bajo la modalidad de selección mediante la solicitud privada de una sola oferta, conforme lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo 001 de 2017, mediante el cual la Junta Directiva de ACUAVALLE S.A E.S.P adopta el Estatuto de contratación de la empresa **8)**. Que la Subgerencia Operativa incluyo la futura contratación dentro del Presupuesto de Egresos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. para la vigencia 2021. **9)** Que el Subgerente Operativo de la entidad envió solicitud privada de una sola oferta No. SC-008-2021 mediante oficio AC-1900 de 12 de abril de 2021, a la empresa **PRECISIÓN METALMECANICA S.A.S** con el siguiente objeto: "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE FLOCULACIÓN, VÁLVULAS, MOTORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, OPERADAS POR ACUAVALLE S.A. E.S.P – ZONA SUR.**" **10)** que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000.00) M/CTE. incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal; legales, costos directos e indirectos, con cargo a la vigencia del año 2021 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-902-202100344 del 09 de marzo de 2021. El valor del presupuesto oficial incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. **5)**. Que el día diecinueve (19) de abril de 2021, **PRECISIÓN METALMECANICA S.A.S** presentó propuesta y la documentación requerida por ventanilla única de Acuavalle S.A E.S.P **11)** Que el Doctor ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ – Subgerente Operativo de ACUAVALLE S.A. E.S.P., verificó que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y económicas con fecha de 19 de abril de 2021, requeridas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. Igualmente la Dirección Jurídica determinó que la propuesta reúne los requisitos legales necesarios para la suscripción del contrato, tal como consta en documento de verificación documental de fecha 21 de abril de 2021. **12)** Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -OBJETO. – EL CONTRATISTA,** se obliga con **ACUAVALLE S.A E.S.P.** a cumplir con el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE FLOCULACIÓN, VÁLVULAS, MOTORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO, OPERADAS POR ACUAVALLE S.A. E.S.P – ZONA SUR.", **SEGUNDA. -ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista se compromete a realizar los mantenimientos correctivos a los componentes de los motores, arrancadores eléctricos, transformadores, reductores, bombas, floculadores, y válvulas, que el equipo operativo les indique, tales como: **1.** Mantenimiento a todo tipo de componentes de motores, rodamientos, sellos mecánicos, ventiladores, borneras y carcasa de los motores. **2.** Manteniendo a bombas, como son cambio de rodamientos, sellos mecánicos, tornillería y grasas e aceite **3.** Reconstrucción de coronas, cremalleras, piñones, bujes, espaciadores y ejes. **4.** Reconstrucción de vástagos, tuercas y tornillos. **5.** Mantenimiento a reductores de los floculadores, cambio de rodamientos, cambio de aceite, tornillos, coronas y engranajes. **6-** Reconstrucción de las aspas de los floculadores, reposición de tornillería, cambio de chumaceras. **7.** Mantenimiento de sistema eléctrico, como arrancadores suaves, arrancadores directos, tablero de control, transformadores. **8.** Reconstrucción de asientos de empaques. **9.** Soldaduras